

Acuerda: Que al Sr. Governador de esta
 para que determine que en esta
 Ciudad de Caxtepec en que se junta con el Estado de San Luis Potosí
 de esta ciudad en que se junta con el
 sumo de de el anterior documentos existentes
 y tres arrovas de Arina; que habia existentes
 tres mil seiscientos treinta y seis arrovas y
 trigo un mil y setenta y media fanegas con la
 demas que expresara entendiéndose por esta ciu-
 dad acuerda: Que en su inteligencia
 Todo lo qual acordó esta ciudad por ante su
 secretario Sr. Mayor de G. de amor fe =

// Caxtepec
 G

Joaquin de Cuatrecasas
 Sr. Jefe de la Real Audiencia

Caxtepec de San Luis Potosí, Ciudad de Caxtepec
 a las once de la mañana del día cinco de Oc-
 tubre de mil ochocientos y diez. Caxtepec
 Capitulare de esta Ayuntamiento en su nombre
 este se despachada con fecha ante
 dican de mandero al Sr. Sr. Sr. Sr. Sr.
 granaron a cabildo de Sr. Sr. Sr. Sr. Sr.
 Residor Sr. Sr. de Paulo. Sr. Sr. Sr. Sr.
 nacio Sr. Sr. Sr. Sr. Sr. Sr. Sr. Sr. Sr.

